



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022 Año del Cuarentenario de la Fundación de Teotihuacan de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN USO DE LA PALABRA, EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19, DE LA LFY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNEN EN LA SALA DE CABILDO PARA HACER LA DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO. Y, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDÓ LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO QUE FUNCIONARÁ A PARTIR DE HOY 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; CONFORMADO POR LOS CIUDADANOS PROFR. FELIPE DE JESUS SÁNCHEZ DAVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION, TERCER REGIDOR; LIC. EN T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA; ROGELIO GÓMEZ ALONSO, QUINTO REGIDOR; RAÚL MIGUEL GUZMÁN, SEXTO REGIDOR Y L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMUE, SÉPTIMA REGIDORA.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, DICE ESTIMADA SINDICO, REGIDORAS Y REGIDORES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2022, NOS REUNIMOS EN ESTA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO PARA EL PERIODO 2022-2024; PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE, PRIMER REGIDOR; C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ, SEGUNDA REGIDORA; LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION, TERCER REGIDOR; LIC. EN T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ, CUARTA REGIDORA; C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO, QUINTO REGIDOR; C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN, SEXTO REGIDOR Y L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMUE, SÉPTIMA REGIDORA; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO, 30 Y 48 TRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CHEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. 1

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y ASISTENCIA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023 - Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Toluca de Calles y del Centenario del Estado de México

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE	PRIMER REGIDOR
C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ	SEGUNDA REGIDORA
LIC. JESÚS AGUILAR ESPERIDIÓN	TERCER REGIDOR
L. T. TANIA CELESTE ROBLIXO MÉNDEZ	CUARTA REGIDORA
C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO	QUINTO REGIDOR
L. RAUL MIGUEL GUZMÁN	SEXTO REGIDOR
L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMUE	SÉPTIMA REGIDORA

PUNTO NO. II

CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO Y 7 DE LOS 7 REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO).

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, **DECLARA QUÓRUM LEGAL**, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NO. III

DECLARATORIA DE INSTALACIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INFORMA QUE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO AGOTADO.

PUNTO NO. IV

ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 4R FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DA A CONOCER A LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES (AGOTADO)
- II. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. (AGOTADO)
- III. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. (AGOTADO).

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "FELIPE DÁVILA" written vertically.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

2022 - Gobierno Constitucional de Jiquipilco de Talcahuana, Jalisco, Estado de México

- OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTECIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LTY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.
- XIV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA REFERENTE A OTORGAR UN FONDO FLUO REVOLVENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR \$35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL TESORERO MUNICIPAL PARA CUBRIR LOS GASTOS MENORES QUE SE REALIZAN DE MANEJA COTIDIANA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
- XV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
- XVI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA RELATIVO A FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JIQUIPILCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.
- XVII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES Y/O REFACCIONES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO.
- XVIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA RELATIVO A OTORGARLE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.
- XIX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO DE HASTA \$1,500,000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA" written vertically.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022-2024

ORDINARIOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

- XX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A EL SUBSIDIO DE HASTA \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024
- XXI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A QUE LA SÍNDICO Y REGIDORES PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARAN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO.
- XXII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, APRUEBE QUE, A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL, REALICE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.
- XXIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES.
- XXIV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A OTORGAR BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y LA RECEPCIÓN DE LOS CAUCALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022 RESPECTIVAMENTE Y EN FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE 3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTIA ESTATAL UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE HABITA EL INMUEBLE.
- XXV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y COBRO A LOS USUARIOS POR LAS CONEXIONES A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Año del Centenario de la Fundación de la Tercera y Última de las Ciudades Capitanes del Estado de México

- XXVI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACION PARA **HABILITAR LOS DÍAS UNO, DOS Y TRES DEL PRESENTE AÑO**, CON EL OBJETO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECÍEN NOMBRADOS, DEN CONTINUIDAD A LOS TRAMITES DE ENTREGA-RECEPCION Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A SU CARGO.
- XXVII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA **APERTURA E INTEGRACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
- XXVIII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASUME LA **REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO**, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO
- XXIX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO PUEDA **ADHERIRSE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIFE)** CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DÉ A CONOCER EN SU CASO LOS LINEAMIENTOS PARA SU ADHESIÓN.
- XXX. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MEX., APRUEBA QUE EL **TESORERO MUNICIPAL EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 FRACC. 18 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- XXXI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA **APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES.**
- XXXII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO QUE EL **CONTRATOR MUNICIPAL DESEMPEÑE LA MISMA FUNCIÓN PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024**
- XXXIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PREGUNTA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 VOTOS, DE 9.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año del Quincuagesimo aniversario de la Televisión y del 250 años del Centro Cultural del Estado de México

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMUJQ/SA/ÚNICO/22. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. V

PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, SUMETE A LA APROBACIÓN DEL CABILDO EL NOMBRAMIENTO Y APROBACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: **M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**, PARA ELLO DA LECTURA A LA FICHA CURRICULAR Y PONE A SU CONSIDERACIÓN LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA AVALAN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PREGUNTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 VOTOS DE 9.

INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA AL **M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, PROPUESTO POR UNANIMIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024, LE PREGUNTO: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ¿LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MEXICO, ¿LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE DE UNA UTRA LMANIN?

EL **M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**, SI PROTESTA COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, FELICITA Y DA LA BIENVENIDA EN EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including the name "JIMELIA" at the top.



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Avenida Quetzalcoatl de la Fuente s/n. Talaxiote Centro, Capital del Estado de México

EM USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, EXPONE QUE EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMUIC/SA/ÚNICO/22. HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, TOMA LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFIRADO PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, ENTREGA EL NOMBRAMIENTO AL M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LE PIDE TOMA POSESIÓN DE SU CARGO PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN Y EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NO. VI

NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS

EM USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO EL **NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, COORDINADORES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, EN EL SIGUIENTE ORDEN, Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA, CON LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 48 FRACCIÓN VI Y 31 XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PRESENTAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, ASÍ TAMBIÉN DERIVADO DE DECRETO NÚMERO 331 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. ES PRECISO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS; RESPECTIVAMENTE; PERMITIÉNDOME HACERLES LLEGAR SU FICHA CURRICULAR A FIN DE QUE CORROBOREN EL PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DE CADA UNO, DEL CUAL ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS MISMAS, A LA VEZ SOLICITO QUE SE CONSIDERE EN ESTE APARTADO COMO SI SE INSERTASE A LA LISTA, MENCIONANDO QUE LAS TITULARIDADES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

NP Y NOMBRE	CARGO
1. MTRA. ADRIANA ARANA ÁVILA	SECRETARIA PARTICULAR



JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año del Bicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

2.	C. COSMÉ GARCÍA ZARATE	SECRETARIO TÉCNICO
3.	TEC. EN FARM. SUSANA ÁVILA SÁNCHEZ	PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIQUIPILCO
4.	PROFR. MIGUEL BAUTISTA SALINAS	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
5.	M. EN E. JAVIER BALDEARAS HINOJOSA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
6.	LIC. RUBÉN RAFAEL MEJÍA	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL
7.	ING. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL
8.	L.D. ALEJANDRO VENEGAS ÁVILA	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
9.	L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA	TESORERO MUNICIPAL
10.	P.L.G. ABIGAIL JACINTO MARTINEZ	COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL
11.	ING. ENRIQUE TORRES MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
12.	ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
13.	C. DEYANIRA DIONISIO GARCIA	DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
14.	C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
15.	C. MIGUEL RAMIRO DELGADO PÉREZ	COORDINADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
16.	C. HORACIO JACINTO DÁVILA	COORDINADOR DE LIMPIA
17.	C. ADRIÁN SÁNCHEZ ÁVILA	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
18.	LIC. EN D. MIGUEL ÁNGEL MARGARITO SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL AREA JURIDICA
19.	C. ALFREDO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
20.	ING. RENÉ MIRANDA ROAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
21.	MTRO. DANIEL OMIFIM KILDARES MACARIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
22.	C. LEONEL MARTÍNEZ ESPIRIDIÓN	JEFE DE SERVICIOS
23.	LIC. ROSA ISELA BECERRIL BALTAZAR	SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CUADRUANA
24.	P.L.C. DANIEL BECERRIL VALDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO
25.	C. FRANCISCO SÁNCHEZ FLORES	COORDINADOR DE VIALIDAD
26.	LIC. JOSÉ ALFREDO MEDINA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
27.	L.A. JOSÉ ALFREDO CASTILLO TORRES	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)
28.	L.A. EDUARDO MEDINA DIAZ	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
29.	L.E.D. ROBERTO ALONSO MALVÁEZ	COORDINADOR DEL DEPORTE
30.	T.U.M. MANUEL ÁVILA RUBIO	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
31.	MTRO. HÉCTOR ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
32.	LIC. EN PSIC.MA. ANGÉLICA DELFINO MONTIEL	COORDINADORA DE EDUCACIÓN
33.	L.C. AZUSENA RICARDO GONZÁLEZ	COORDINADORA DE CULTURA
34.	MTRO. LUIS REY ORTEGA MEDINA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
35.	L.C. MARTÍN SÁNCHEZ ENRÍQUEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES
36.	L.D. JAZMÍN ARANA AVILA	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
37.	C. NORMA ANGÉLICA GARCIA SEVERO	COORDINADORA DE ADQUISICIONES



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023. Año del Bicentenario de la Fundación de Texcoco de Tlaxcala, Capital del Estado de México

38. L.C. LAURA MALVAÍS GUZMÁN	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
39. C. MAURICIO GONZÁLEZ NAVARRETE	COORDINADOR DE TRÁMITES, PERMISOS Y LICENCIAS
40. LIC. HUGO DANIEL ORDOÑEZ CRTEGA	DIRECTOR DE TURISMO
41. C. EONICE ÁLVAREZ GABINO	DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS
42. LIC. EN D. OTILIO PÉREZ SÁNCHEZ	OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR
43. MTRA. JEIME ÁVILA ROBLES	OFICIAL CALIFICADOR
44. LIC. JUAN MANUEL MALDONADO DÁVILA	DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
45. C. ELOISA NOLASCO TORRES	COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
46. P.L.C. RENÉ MERCADO GÓMEZ	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
47. D.G. ISMAEL ÁVILA ALVA	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
48. C. JULIO CESAR BECERRIL SÁNCHEZ	COORDINADOR DE LOGÍSTICA
49. P.ING. ERIK JACINTO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
50. L.P.C.Y E. ADRIANA MILDRED HERNÁNDEZ ALVA	COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
51. M.V.Z. OCTAVIO DE ROSAS GÓMEZ	COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
52. C.D. ROSARIO DÁVILA VIEYRA	COORDINADORA DE SALUD
53. L.A. EDITH PALACIOS JUÁREZ	COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
54. C. LEONEL NAVARRETE LUCAS	DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL
55. P.C. MA. GUADALUPE BERNAL ROBLES	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO 9 VOTOS DE 9.

INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA AL SECRETARIO, HAGA PASAR A ESTE RECINTO A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LA TITULARIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, PARA HACER LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE LEY



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022-2024 Sesión 120-143 del Ayuntamiento de Jiquipilco, en el Salón de Cabildo del Estado de México

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFE. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, SOLICITA A LOS COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO, LE AYUDEN A LA ENTREGA CORRESPONDIENTE DE LOS NOMBRAMIENTOS.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFE. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PREGUNTA A LOS COMPAÑEROS QUE OCUPARÁN LA TITULARIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ¿LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MEXICO, ¿LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y REGLAMINIOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN? SI PROTESTARON, SI ASÍ LO HACEN QUE EL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO SE LOS RECONOZCA, SI NO, QUE SE LOS DEMANDE FELICIDADES, ÉXITO Y A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU ENCOMIENDA.

Y LES PIDE PASEN A LA PARTE EXTERIOR DE ESTE RECINTO DONDE LES DARÁN INDICACIONES DE LAS PRÓXIMAS ACTIVIDADES

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFE. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, LE PIDE AL SECRETARIO, DE LECTURA DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M EN E JAVIER BALDERAS HINOJOSA, INFORMA QUE SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS Y/O RATIFICACIONES QUE EN SU CASO PROCEDA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y LA CORRESPONDIENTE INTEGRACIÓN DE SUS JUNTAS O CONSEJO DIRECTIVO DE GOBIERNO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

PMIQ/SA/SEGUNDO/22. SE CITARON EN ESTE SALON DE CABILDO LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA LA ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

PMIQ/SA/TERCERO/22. INSTRUYASE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR, EN CUANTO A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SANCIONAR LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2024, SE INSTRUYE INICIE DE INMEDIATO CON LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Plaza de la Reforma No. 1, Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C. P. 50900

ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DE IGUAL FORMA SE FACULTA A DICHO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL ENTRANTE PARA QUE SANCIONE LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO RENGLON DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESARROLLANDO LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARA QUE DICHS ACTOS SE REALICEN DENTRO DE LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE HIGU. AN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EMITIÓ EL MISMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN; Y SU ENTREGA SEA LA PRIMERA QUE SE REALICE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE EL RESTO DE LAS ÁREAS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

PMIIQ/SA/CUARTO/22. PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TITULAR DE CATASTRO Y COORDINADOR DE MEDIDA REGULATORIA, DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DENTRO DE LOS SIIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, UN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

PMIIQ/SA/QUINTO/22. EL AYUNTAMIENTO ACUERDA QUE LOS PROTESTADOS DEBERÁN PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO A MEDIANO PLAZO Y QUE EL UNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, HABRÁN DE PRESENTAR EVIDENCIAS O INFORME DE SUS ACCIONES PARA VER SI HAY CONTINUIDAD O REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

PMIIQ/SA/SEXTO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PMIIQ/SA/SEPTIMO/22. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VII

PROTOCOLO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y DECLARACIÓN PERMANENTE

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE REALIZAR EL CORRESPONDIENTE ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, DECLARA UN RECESO PERMANENTE PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GENERALES, COORDINACIONES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y SE

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a vertical stamp that reads "ESTADO DE MEXICO".



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

et

HINOJOSA

2022 - Ayuntamiento de Jiquipilco del Estado de México

SOLICITA REINCORPORARSE AL TÉRMINO DEL PROCESO PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, REINICIA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:05 HRS. DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, Y AGRADECE LA REINCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTE.

PUNTO NO. VIII
BANDO MUNICIPAL

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN AL ART. 7 Y RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2021 HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL BANDO MUNICIPAL 2022. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDFRAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN I, 16º PRIMER PÁRRAFO Y 163, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE HACER PREVALECER EL ESTADO DE DERECHO, AL EJERCER ACCIONES DE GOBIERNO CON SUS GOBERNADOS. RELATIVO AL USO DE PAPELERÍA, LOGOTIPO, LEMA Y SELLOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024, Y CONSIDERANDO QUE LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO SE COMPLEMENTAN CON ACCIONES COMUNICACIONALES QUE TIENEN EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA Y POSICIONARLO COMO EL REFERENTE OBLIGADO EN LA MATERIA. ASÍ MISMO, PARA LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA CON NUESTROS GOBERNADOS QUE SEA EL EJE TRANSVERSAL QUE ARTICULE Y CONSOLIDE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ES INDISPENSABLE CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL ÚNICA, HOMOGÉNEA Y CONSISTENTE, CREANDO UNA IMAGEN POSITIVA HACIA LA INSTITUCIÓN Y CONTRIBUYENDO A QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR CONFIANZA Y CERCUMBRE EN NUESTRO GOBIERNO. PARA AVANZAR EN ESTE OBJETIVO Y RESPONDER ASÍ A LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA DE UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE NUESTROS DOCUMENTOS, SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE NOS PERMITIRÁN HOMOLOGAR NUESTRA IMAGEN. EL RETO DE COMUNICAR ES DE TODOS LOS DÍAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL ES UNA MANERA DE HACER TANGIBLE UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año de Quintan Roo y de la Fecundación de Toluca y Tehuacan, Estados Unidos Mexicanos

PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REVISEN, ACTUALICEN Y/O RATIFIQUEN SU BANDO MUNICIPAL Y SUS REGLAMENTOS; EFECTIVAMENTE, ES INDISPENSABLE QUE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LOS CIUDADANOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS. CONSIDERANDO QUE EL PRÓXIMO 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DEBE PROMULGAR EL BANDO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022, DEL CUAL LAS APORTACIONES QUE USTEDES REALICEN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, SERÁ DE GRAN VALÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TAL DOCUMENTO; POR OTRO LADO, LA FACULTAD REGLAMENTARIA MUNICIPAL CONSAGRADA EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, OTORGA AL MUNICIPIO UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO YA QUE LOS REGLAMENTOS FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE NORMAN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO SU APROBACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIÉNS ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, POR FAVOR MANIFIESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 9 DE 9 VOTOS.

INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PMJQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES) OFICIALES, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PMJQ/SA/SEGUNDO/22. SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

Vertical column of signatures on the right side of the page, including the name JIMELDA.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 - Año del Quincuésimo aniversario de la Promulgación de la Ley de los Poderes Locales del Estado de México.

PMJIQ/SA/TERCERO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJIQ/SA/CUARTO/22. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. IX

CONVENIO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, COMENTA LO RELATIVO A **CELEBRAR CONVENIOS** CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL **FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL** HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL ACUERDO PARA **CELEBRAR CONVENIOS** CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CREAR EL **FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL**, POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO, PARA ATENDER SITUACIONES A LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE FIN DE AÑO. ESTA ACCIÓN, ADEMÁS PERMITIRÁ UNIR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA PROMOVER Y PROCURAR SOLUCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE, QUIENES LES SIRVA POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS.

INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPONE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA CRIAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL, POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA. 2022-2024

2022 - AÑO DE QUINIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE SANTIAGO CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJIQ/SA/TERCERO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACION.

PUNTO NO. X

FACULTAD PARA CONTRATAR Y CONCERTAR DIVERSOS CONVENIOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, EXPONE EL PUNTO RELATIVO A DELEGARLE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y CONCERTAR DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDIAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SI SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 8 DE 9 VOTOS, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SIRVANSE MANIFESTARLO CON SU MANO EN ALTO 1 VOTO.

EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR MAYORÍA Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, INFORMANDO OPORTUNAMENTE AL AYUNTAMIENTO.

PUNTO NO. XI

GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, EXPONE EL ACUERDO PARA FACULTARLO PARA QUE OTORQUE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERÍODO 2022-2024. POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPORCIONE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO O CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REQUIERE RECURSOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON LAS METAS PLANTEADAS DENTRO DE SUS PROGRAMAS; NO OMITIENDO MENCIONAR QUE PARA EL CASO ESPECÍFICO DE OTORGAR BONOS SE HARÁ OBSERVANDO LO



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Año de Quinceañeros y 2024. Fundación de Toluca y del Centro Escolar de México

ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN F. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUI DÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SI LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO O DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMHJ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPORCIONE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE BONOS SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PMHJ/SA/SEGUNDO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO NO. XII

DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PROPONE DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN F. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS, 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 98, 99, 102 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68, 71 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 170 DE SU REGLAMENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "SANCHEZ" written vertically.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2023-2024

2023. Año del Quincuagésimo Séptimo Aniversario de la Tercera Asamblea Constituyente del Estado de México

ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPAL) ADEMÁS, QUE LOS CONTRATOS PUEDEN SER RESCINDIDOS: SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRATANTE, CUANDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; O SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO LA CONTRATANTE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO. EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DAR POR TERMINADOS, ANTECIPADAMENTE, LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD. PARA PROCEDER A CUALESQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN CONSTAR MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS SEÑALEN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO DE NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LA CONTRATISTA. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, Y DE CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDIFICIO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTECIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALIZÓ LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER HALDERAS HINOJOSA, RECIBE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTECIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Año del Bicentenario de la Fundación de Tepic y del Centenario de la Independencia del Estado de Jalisco

DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA

PMIIC/SA/SEGUNDO/22. SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SÍ/A EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPAL).

PMIIC/SA/TERCERO/22. SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO,

PMIIC/SA/CUARTO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMIIC/SA/QUINTO/22. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUNTO NO. XIII

FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PLANTEA EL PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE ESCRITURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA EFICACIA, Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LAS PROPIAS DEPENDENCIAS. QUE EN ESTE CONTEXTO, SE REVISÓ EL MARCO JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA PROPONER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y APLICACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTAN. QUE LA ESTRICTA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES

Vertical column of signatures and stamps on the right margin, including a stamp that reads "TIEMPO" and several handwritten signatures in blue ink.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



2022. Año de Quintenariario de la Fundación de Toluca y del Estado de México

LEYES Y REGLAMENTOS COMPETE AL AYUNTAMIENTO Y QUE ÉSTE, EN USO DE SUS FACULTADES HABRÁ DE DETERMINAR QUIÉN SERÁ EL TITULAR O INSTANCIA CONVOCANTE QUE ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS, POR LO QUE SE PLANTEA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEA LA CONVOCANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS. QUE CON EL FIN DE AGILIZAR LOS TIEMPOS, EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO SEA PARTE Y ACORDE A LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ORDENA SE IMPRIMA A LA ACTIVIDAD PÚBLICA, SE PLANTEA QUE EL TITULAR DE LA DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, SEA QUIEN MODERE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ MISMO REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PREVIO ACREDITACIÓN MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN INSTRUMENTO Y/O ACUERDO, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBAN EJECUTAR, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 128 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 8 FRACCIÓN IV, 264 DE SU REGLAMENTO ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144, 150 Y 154 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12.41 Y 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 199, 203 Y 204 DE SU REGLAMENTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DESIGNARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, DICHO SERVIDOR PÚBLICO PROMOVER LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL MENOR RETRASO POSIBLE PARA PROCEDER A CUALESQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEBERÁ FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN CONSTAR MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS SEÑALEN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO DE NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LA CONTRATISTA UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, Y DE CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Calle de la Reforma No. 1, Col. Centro, Jiquipilco Estado de México, C.P. 50800

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BAIDIRAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFIESTARLO (VANIANLIK) LA MANO 8 DE 9 VOTOS, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SIRVANSE MANIFIESTARLO CON SU MANO EN ALTO 1 VOTO, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR MAYORIA Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MEXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN OBRAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VERIFICANDO EL TIPO DE CONTRATACIÓN DE OBRA (DIRECTA O POR ADMINISTRACIÓN)

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PUBLICO PARA MODFRAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (SECRETARIO TÉCNICO)

PMJIQ/SA/TERCERO/22. SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LLY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL TITULO DÉCIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PMJIQ/SA/CUARTO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJIQ/SA/QUINTO/22. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUNTO NO. XIV

FONDO FIJO REVOLVENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'J. MEDINA' at the top.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Año del Quincuagesimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, EXPONE EL PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A OTORGAR UN FONDO FIJO REVOLVENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR \$35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL TESORERO MUNICIPAL PARA CUBRIR LOS GASTOS MENORES QUE SE REALIZAN DE MANERA CO)IDIANA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO SIGUIENTE ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN QUE SE FORMULA AL CUERPO EDILICIO PARA QUE SE AUTORICE OPERAR FONDO REVOLVENTE PARA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PUEDA ATENDER SITUACIONES FORTUITAS O EMERGENTES CON EL FIN DE NO DE TENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE TENGAN QUE VER CON LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR ENDE SE REQUIERA DE REALIZAR COMPRAS MENORES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE CONTROL FINANCIERO QUE EMITE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, MISMO QUE SE DETERMINARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL HISTÓRICO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E JAVIER BALDEAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA QUE SE OPERE UN FONDO REVOLVENTE PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO, FUADO UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PUNTO NO. XV

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORIA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PLANTEA EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to read 'SÁNCHEZ DÁVILA'.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

2022 - 2024 - 100 años de la Independencia de México - 100 años de la Unión Libre y Soberana de los Estados Unidos Mexicanos

COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PARA TAL EFECTO INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA ARGUMENTAR LO REFERENTE A ESTE PUNTO.

CONSIDERANDO:

QUE EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES: DE INVESTIGAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INCLUYENDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES PROCEDENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y DENTRO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES DE CADA AUTORIDAD.

QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, AUTORIDAD, INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ÉSTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIQUIPILCO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO COMO DE LAS ÓRGANOS AUXILIARES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABÉ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Amelia
[Handwritten signatures and initials]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

[Handwritten signature]

2022. 34% del Gobierno Municipal y 66% del Poder Judicial de la Federación en Toluca de Linares, Capital del Estado de México

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESUNTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMHQ/SA/PRIMERO/19. SE AUTORIZA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, AUTORIDAD, INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, PARA QUE SEAN COMPETENTES DE CONOCER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ÉSTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIQUIPILCO, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO; Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO COMO DE LAS ÓRGANOS AUXILIARES.

PMHQ/SA/SEGUNDO/22. INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO.

PMHQ/SA/TERCERO/22. NOTIFÍQUESE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS UNIDADES ADSCRITAS DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMHQ/SA/CUARTO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO NO. XVI

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 a 2024. Año del Quinto Centenario de la Independencia de México y del Bicentenario Capital del Estado de México

CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JIQUIPILCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. I N E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL GOBIERNO MUNICIPAL ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 Y 125 FRACCIÓN III PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATIENDE DE MANERA CERCANA LAS NECESIDADES DIVERSAS DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, TALLS NECESIDADES INTEGRAN UN CUMULO DE PETICIONES RELATIVAS ENTRE OTRAS A COADYUVAR EN LA SANA CONVIVENCIA Y EL RESPITO A SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES ESPECÍFICAS DE CADA POBLADO, NUESTRO MUNICIPIO EN SU POBLACIÓN TIENE NECESIDADES ESPECÍFICAS EN CUANTO A CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL SEÑALADAS DE MANERA OBLIGATORIA Y DE OBSERVANCIA PARA LOS MUNICIPIOS, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS COMO EXPOSICIONES, CONFERENCIAS, MUESTRAS ARTESANALES, APOYO EN EL MONTAJE DE FERIAS, COSTUMBRES PARA ORGANIZAR EVENTOS, CONCIERTOS, OBRAS DE TEATRO, TALLERES, VISITAS GUIADAS, FESTIVALES, ELABORACIÓN DE TRIPTICOS, CARTELES, LOGÍSTICA, INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, FICHAS TÉCNICAS, RESCATE DE TRADICIONES, GRUPOS VULNERABLES QUE DEMANDAN APOYOS, AYUDAS O SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, POR TAL RAZÓN SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA ASIGNAR RECURSOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS, MENCIONANDO QUE LOS MISMOS ESTARÁN ORIENTADOS A UNA ASIGNACIÓN PRUDENTE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS ENTRE LOS HABITANTES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECAPTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE DESPIDIÓ DE HIDAMENITE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARIO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJQ/SA/PRIMERO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE

JAMESON
[Handwritten signatures and notes on the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2022-2024 del Quintenario de la Fundación de Toluca de 1811, Capital del Estado de México"

ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, CONFERENCIAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES. EVENTOS CULTURALES MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JIQUIPILCO, ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PMIQ/SA/SEGUNDO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMIQ/SA/TERCERO/22. PUBLICARSE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO NO. XVII
ACUERDO DELEGATORIO

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, SOMETE EL PUNTO RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES Y/O REFACCIONES MENORES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ COMPROMETIDO A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE EN MATERIA MUNICIPAL REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA MUNICIPAL, PARA ELLO, HACER USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES, ETC. TALES RECURSOS PRINCIPALMENTE ECONÓMICOS NO SIEMPRE SON SUFICIENTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL GOBIERNO, POR TAL RAZÓN ES NECESARIO QUE ENTRE OTRAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SE VEAN EN LA NECESIDAD DE REALIZAR SUS FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO CON SUS PROPIOS MEDIOS INCLUYENDO SUS VEHÍCULOS PARTICULARES. RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO Y A MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DOTAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA COMBUSTIBLE Y/O REFACCIONES A ESTOS VEHÍCULOS PARTICULARES PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDAN HACER MÁS EFICIENTE EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Año del Quincucentenario de la Tercera y Última Reforma Constitucional del Estado de México.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUI QUIENÉS ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFIRMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMIJO/SA/PRIMERO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES Y/O RELACIONES MENORES A VEHICULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALICEN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024

PMIJO/SA/SEGUNDO/22. (EL PRESENTE ACUERDO) ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO NO. XVIII
OTORGAR SUBSIDIOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOMETE EL PUNTO RELATIVO A OTORGAR EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN, EL TRANSITORIO ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO, MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XIII, 69;123 INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE VIGILAR QUI FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, LOS CUALES SON SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO; QUE ESTOS ORGANISMOS PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año del Quinticentenario de la Fundación de Toluca de Cintalco, Capital del Estado de México

DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDIERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANDADO DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE DÉ CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PMJIQ/SA/TERCERO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PMJIQ/SA/CUARTO/22. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XIX
SUBSIDIO ECONÓMICO DIF

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PLANTEA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO DE HASTA \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2022 Año del Quincuagesimo de la Fundacion de Toluca, Mexico, Capital del Estado de Mexico

PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II, TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO. QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARA EL 12% AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JIQUIPILCO, VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/19. SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGARE APOYOS SUBSIDIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JIQUIPILCO, DE HASTA \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

PMJIQ/SA/TERCERO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

2022. Año del Quinceañero y de la Familia. Año de Trabajo y de Talento. Capital del Estado de México.

PMJIQ/SA/CUARTO/22. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XX
SUBSIDIO IMCUFIDE

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PLANTEA EL PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A EL SUBSIDIO DE HASTA \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO (IMCUFIDE), DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDE RAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 FRACCIÓN I DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO, MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN XIII, 89; 123 INCISO BJ, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE VIGILAR QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO; QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON FINES LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS. QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARÁ HASTAS 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO, VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDE RAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

2022 Año de Quintan Roo y de la Fundación de la Tercera de las Américas, Cuernavaca, Estado de México

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO Y DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORQUE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO UN SUBSIDIO DE HASTA \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PMJIQ/SA/TERCERO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJIQ/SA/CUARTO/22. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXI
PROGRAMA DE TRABAJO

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, EXPONE QUE LA SÍNDICO Y REGIDORES PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARÁN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO Y PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 49, 52, 54, 55 FRACCIÓN III, IV, V Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL: AL SOLICITABLES QUI UNA VEZ QUE CUENTEN CON LA COMISIÓN ASIGNADA DEBERÁN PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARÁN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. 14 de Agosto del Ayuntamiento de Jiquipilco, en Talpa de Lerdo, Capital del Estado de México.

HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUINÉIS ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO Y DE 9 VOTOS. E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIC/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA QUE LA SÍNDICO Y REGIDORES PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PROXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARÁN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO.

PMJIC/SA/SEGUNDO/22. EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA SERÁ 5 DÍAS HÁBILES SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DESPUÉS DE QUE SE HAYAN ORGANIZADO LAS COMISIONES

PMJIC/SA/TERCERO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO NO. XXII
CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOMETE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, APRUEBE QUE, A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL, REALICE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS Y PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PARA IMPLEMENTAR UNA DISCIPLINA DE GASTO ENFOCADA AL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA, LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, HACER MÁS EFICIENTE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO PARA CREAR LAS CONDICIONES MATERIALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN GENERAL, EL GOBIERNO MUNICIPAL REQUERIRÁ CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES Y FINANZAS PÚBLICAS SANAS. EN ESTE SENTIDO, Y CON EL FIN DE QUE EL GOBIERNO A MI CARGO SE ALLEGUE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS METAS FIJADAS, SE PRESENTA A USTEDES PARA SU APROBACIÓN OTORGAR LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZAR LA CONDONACION DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

2022 - Unidad de Gobierno del Ayuntamiento de Jiquipilco, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

(PREDIAL Y AGUA POTABLE), ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO DEL EJERCICIO QUE SE TRATE Y EL ARTICULO 31 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONSTITUCIONAL Y DE MI COMPROMISO DE CREAR UN GOBIERNO CON EFICIENCIA RECAUDATORIA Y LA FISCALIZACION, COMPLEMENTANDO DE ESTA MANERA EL PRESUPUESTO CON INGRESOS PROPIOS. NO OMITO HACER MENCION QUE SEGUIRE CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES OBSERVANDO UNA POLITICA DE GASTO PUBLICO ENFOCADA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LO CUAL PERMITIRA DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFE. FELIPE DE JESUS SANCHEZ DAVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN F. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACION AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO

ATENDIENDO LA INSTRUCCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA CONDONACION DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACION 2022-2024, ASI COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS (AGUA Y PREDIAL), A TRAVES DEL TESORERO

PMIQ/SA/SEGUNDO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACION.

PMIQ/SA/TERCERO/22. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MEXICO", PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO NO. XXIII

CONVENIO DE COLABORACION HACENDARIA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFE. FELIPE DE JESUS SANCHEZ DAVILA, PROPONE LA SUSCRIPCION Y/O RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACION Y FISCALIZACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE JIQUIPILCO, ESTADO DE

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022. Sesión Extraordinaria de la Particular de Cabildo. Ayuntamiento de Jiquipilco, Capital del Estado de México.

MÉXICO. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CONSIDERANDO QUE EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO 2019-2021, SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, EL CUAL CONTINUA VIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN QUE HOY INICIAMOS, Y CON EL OBJETO DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASUMA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL: RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN, ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, VIGILANCIA DE OBLIGACIONES OMITIDAS, LA VERIFICACIÓN FÍSICA, IMPOSICIÓN DE MULTAS, NOTIFICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO. EN ESE TENOR Y PARA QUE EL MUNICIPIO SIGA PARTICIPANDO DE LOS BENEFICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ESPECIFICAMENTE DEL 30% DE LOS EXCEDENTES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM). SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PMIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA LA RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "JANEIDA" written vertically.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022, 80o Aniversario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PMIQ/SA/SEGUNDO/22. INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE DEN Estricto CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMIQ/SA/TERCERO/22. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXIV
BONIFICACIONES

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PROPONE OTORGAR **BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022 RESPECTIVAMENTE Y EN FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SÓLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE 3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARA AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE HABITA EL INMUEBLE, PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022, QUE A LA LETRA D) Y "EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022." ADICIONALMENTE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARAN DE ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y 2% EN EL MES DE FEBRERO DE IGUAL MANERA, SOLICITA DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA, UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2022 Año del Quincuagesimo de la Fiestas de Toluca en la Toluca, Capital del Estado de México"

TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN". LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFIESTARLO LEVANTANDO LA MANO O DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2019; ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DE UN PORCENTAJE DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, Y 2% EN EL MES DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO NO. XXV
 COBRO A USUARIOS**

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y COBRO A LOS USUARIOS POR LAS CONEXIONES A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE ELABORAR A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO NUMERAL 18.21 INCISO F) NUMERALES 1 Y 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA OBRAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; RESULTA IMPORTANTE QUE LOS

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'SINIEDA']



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

2022 Año del Quincuésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

USUARIOS QUE REALIZAN CONEXIONES A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MUNICIPIO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONEXIÓN CORRESPONDIENTE Y CROQUIS DE LA OBRA A REALIZAR. DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA PODER APROBAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DERIVADOS POR LAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVAN A CABO LOS CIUDADANOS EN SUS INMUEBLES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMHQ/SA/ÚNICO/22. SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN Y COBRO A LOS USUARIOS POR LAS CONEXIONES A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PUNTO NO. XXVI
HABILITAR DÍAS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PRESENTA LA PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS UNO, DOS Y TRES DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECIÉN NOMBRADOS, DEN CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A SU CARGO. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. F. N. E. JAVIER BALDERAS HINDUJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 7ª FRACCIÓN VIII Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓNES I, III, IX Y XIII Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS QUE AL EFECTO SE SEÑALAN Y EN ATENCIÓN A QUE EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 4 DE ENERO DEL 2022, LUEGO ENTONCES AL ENCONTRARNOS ACTUANDO



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Alcaldía Quincuagésimo de la Federación de Toluca de Lengua, Capital del Estado de México

EN DIAS NO LABORABLES, RESULTA IMPERATIVO QUE ÉSTE ORGANO EDILICIO HABILITE LOS DIAS UNO, DOS Y TRES DEL PRESENTE MES Y AÑO PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES TENGAN A BIEN LA DILIGENCIA DE REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL Y PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMHQ/SA/UNICO/22. SE ACUERDA HABILITAR LOS DIAS UNO, DOS Y TRES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECIÉN NOMBRADOS, DEN CONTINUIDAD A LOS TRAMITES DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A SU CARGO.

PUNTO NO. XXVII

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PROPONE LA APERTURA E INTEGRACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 30, 91 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERANDO QUE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REPRESENTA LA APERTURA DE LOS EJERCICIOS ADMINISTRATIVOS, EN CONSECUENCIA DEBE APROBARSE POR ÉSTE CUERPO EDILICIO EL NUEVO LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO QUE HABRÁ DE REGIR DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Vertical column of signatures on the right side of the page, including the name "FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA" written vertically.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 46a. Sesión del Ayuntamiento de Jiquipilco, en Tercera Sesión de Cabildo del Estado de México.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFIESTARLO LLEVANTANDO LA MANO. 9 DE 9 VOTOS. E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/UNICO22. SE ACUERDA LA APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PUNTO NO. XXVIII

REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PROPONE QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ACORDA A LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 48 FRACCIONES IV Y VIII, 50, 53 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE ÚLTIMO QUE A LA LETRA DICE: "EL PRESIDENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LÍMITES QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL..."; POR TAL MOTIVO SE SOMETE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARLE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ARBITROS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS; SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CON RECURSOS PROPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CONCERTADOS, GESTIONAR LOS RECURSOS EN LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES A



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA: 2022-2024

[Handwritten signature]

2022 Año de Quintanero de la Fundación de Talcahuano y del Centenario del Estado de México

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MEXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024: PERMITIENDO CON ESTO TENER UN MEJOR Y MAYOR CONTROL DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASUMIENDO CON PLENITUD LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS CONFLICTOS DE LA INDOLE QUE SEA, HACER FRENTE A LAS DEMANDAS JURÍDICAS Y CONTINGENCIAS SOCIALES QUE TRAEN LOS NUEVOS TIEMPOS, BUSCAR NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN Y QUE SE TENGA LA CAPACIDAD DE CONCILIACIÓN Y NEGOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO MUNICIPAL; TODO LO ANTERIOR DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A QUE EL MANDATARIO MUNICIPAL EJERCE BAJO LA ESFERA DE SU POTESTAD LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE TODOS LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE LE PERMITE UNA SANA Y VIABLE DEFENSA JURÍDICA DE LOS ASUNTOS QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN, POR FINDE UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL PULSO DE LAS GESTIONES PARA ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES, OBSERVANDO EN TODO LO MOMENTO LO PRECEPTUADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. **JAVIER BALDERAS HINOJOSA**, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO O DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/22. SE APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PMJIQ/SA/TERCERO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 - Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario del Estado de México

PMJIQ/SA/CUARTO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PMJIQ/SA/QUINTO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PMJIQ/SA/SEXTO/22. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MEXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PMJIQ/SA/SÉPTIMO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJIQ/SA/OCTAVO/22. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXIX

ADHERIRSE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO PUEDA ADHERIRSE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DÉ A CONOCER EN SU CASO LOS LINEAMIENTOS PARA SU ADHESIÓN. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACORDA A LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 Y 12ª FRACCIÓN III PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓNES XVIII Y XIX DE LA Ley Orgánica Municipal DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN RELACION CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL AYUNTAMIENTO BUSCA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN EN LAS PARTICIPACIONES VINCULADAS CON LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE (RFP), A CONSECUENCIA DE UNA REDUCCIÓN DE ÉSTA CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN (LIF), ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PERMITEN A LOS MUNICIPIOS ENFRENTAR LA CAÍDA EN SUS PARTICIPACIONES, DE TAL FORMA QUE



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Acuerdo Único de Intención de la Federación al Tercer de los Recursos Captales del Estado de México

RESULTA NECESARIO QUE EL MUNICIPIO SE ADHIERA A ESTE FONDO FINANCIERO, EN LA BUSQUEDA DE GENERAR CONDICIONES OPTIMAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SI LES SOLICITA SI SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO O DE OTRAMENTE, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE.

ACUERDO:

PMIQ/SA/ÚNICO/22. SE AUTORIZA ADHERIRSE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DÉ A CONOCER EN SU CASO LOS LINEAMIENTOS PARA SU ADHESIÓN.

PUNTO NO. XXX

COPIAS CERTIFICADAS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, SOMETE EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, APRUEBA QUE EL TESORERO MUNICIPAL EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN 18 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ENTRE LOS FINES DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EL ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN BUSCA DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, SEAN OPTIMIZADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, EN UN CONTEXTO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LAS PROPIAS DEPENDENCIAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y AL ENCONTRARSE DETERMINADAS LAS FACULTADES DEL TESORERO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FRACCIÓN XVIII EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, POR ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; ANTE TAL CIRCUNSTANCIA SE SOLICITA QUE ÉSTE CUERPO EDILICIO APRUEBE FACULTARLO PARA DICHAS CIRCUNSTANCIAS.

(Vertical list of signatures on the right margin)



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

00200 - Avda. de la Reforma s/n. Col. Centro, Jiquipilco - Jalisco, Jalisco. Capital del Estado de México.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO ELEVANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. SE APRUEBA QUE EL TESORERO MUNICIPAL EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CIUDADANO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN 18 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. XXXI

CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PROPONE LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10 Y 125 FRACCIÓN III PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL RESULTA NECESARIO QUE, BAJO SU MÁXIMA ESTRICTA RESPONSABILIDAD, CONTRATE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES, A FIN DE APERTURAR CUENTAS PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LO CUAL PERMITIRÁ DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Vertical column of signatures on the right side of the page, including the name "DÁVILA" at the top.



JIQUIPILCO
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año del Quincecentenario de la fundación del Territorio del Estado de México

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIÉNES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SI SIRVAN MANIFESTARLO LLEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMHJ/SA/ÚNICO/22. SE AUTORIZA QUE EL TESORERO MUNICIPAL CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES.

PUNTO NO. XXXII

CONTRALOR PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, PRESENTA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO QUE EL **CONTRALOR MUNICIPAL** DESEMPEÑE LA MISMA FUNCIÓN PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024. PARA TAL EFECTO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA DE LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONGRUENCIA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA MUNICIPAL, IMPLICA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, EN ATENCIÓN A QUE NO SIEMPRE SON SUFICIENTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL GOBIERNO, POR TAL RAZÓN ES NECESARIO QUE ENTRE OTRAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SE PUEDAN DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ENCARGO, NO SOLO PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SINO ADEMÁS, EXTENDERLAS PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, POR ELLO RESULTA NECESARIO QUE EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL EJERZA DICHAS FUNCIONES DE IGUAL FORMA EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y CON ELLO PROCURAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES SON ASIGNADOS SEAN UTILIZADOS PARA LOS FINES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ IRREVOCABLEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS PRESENTES QUE QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO

Vertical column of signatures and stamps on the right margin, including a stamp that says 'COMPROBADO'.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023-14 de febrero de 2024. Se hizo la Sesión de Trabajo del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México.

LEVANTANDO LA MANO 9 DE 9 VOTOS, E INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EL AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMIO/SA/ÚNICO/22. SE APRUEBAQUE EL CONTRALOR MUNICIPAL DESIGNADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, DESEMPEÑE LA MISMA FUNCIÓN PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

PUNTO NO. XXXIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, REALIZA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SIENDO LAS 23:04 DEL DÍA QUE SE ACTÚA, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE (AHIJ) DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR



C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022-2024 Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México

LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR

L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR

C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR

L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 Año del Bicentenario de la Independencia de México, Capital del Estado de México

FE DE ERRATAS:

La Secretaría del Ayuntamiento de Jiquipilco, realiza la aclaración en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 01 de enero de 2022, en el PUNTO No. VI del orden del día que dice:

PUNTO No. VI NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, COORDINADORES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.

Mencionando que las titularidades quedan de la siguiente manera

NP Y NOMBRE	CARGO
29 L.E D ROBERTO ALONSO MALVÁEZ	COORDINADOR DEL DEPORTE

DEBERÁ DECIR:

PUNTO No. VI NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACION DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, COORDINADORES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.

Mencionando que las titularidades quedan de la siguiente manera:

NP Y NOMBRE	CARGO
29 PROFR ROBERTO ALONSO MALVÁEZ	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JIQUIPILCO, MEXICO.



ATENTAMENTE

M. EN E. JAWER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO